

Resolución N° 314

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 314

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Electrotécnico Nacional Sr. HUGO EMILIO DEPAOLI**, en representación de los titulares del predio Sres. **JUAN MANUEL Y HÉCTOR RAÚL KIEFFER**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en el tendido de 360 m. de cable preensamblado de 3x70+50+25 mm²., para lo cual se deben colocar como obra civil 1 columna de H°A° de 8,50/R1050, 1 columna de H°A° de 7,50/R400 y 10 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios, para la provisión de energía eléctrica trifásica de B.T. al loteo de los nombrados, sito en calle **118- Dr. Gálvez entre 69- Saavedra Lamas y 73- Hohenfels** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe, conforme con el contrato de trabajo, la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 7.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 29 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.